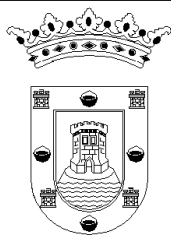


# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



340K5Y0L1I2C236Q0UPD

SECYS48N

SEC/520/2014

23-10-14 11:12

## Asunto

Anuncio Resolución Convocatoria - CONVOCATORIA  
SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE  
CAMARGO CON DESTINO A CONCESION DE  
BECAS PARA DISEÑO GRAFICO Y FOLKLORE EN  
LAS MODALIDADES DE PANDERETA Y TAMBOR  
EJERCICIO 2014-2015

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A CONCESION DE BECAS PARA DISEÑO GRAFICO Y FOLKLORE EN LAS MODALIDADES DE PANDERETA Y TAMBOR EJERCICIO 2014-2015

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 22/10/2014 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A CONCESION DE BECAS PARA DISEÑO GRAFICO Y FOLKLORE EN LAS MODALIDADES DE PANDERETA Y TAMBOR EJERCICIO 2014-2015, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“

#### **9º.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A CONCESION DE BECAS PARA DISEÑO GRAFICO Y FOLKLORE EN LAS MODALIDADES DE PANDERETA Y TAMBOR EJERCICIO 2014-2015. EXPTE SEC/520/2014**

Abierta por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de agosto de 2014 convocatoria de subvenciones con destino a la concesión de becas para diseño gráfico y folklore, en las modalidades de pandereta y tambor, correspondientes al curso 2014-2015.

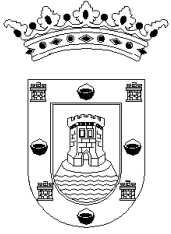
Tramitado expediente al amparo de las mismas y vistas las propuestas de concesión del Jurado calificador, adoptadas en reunión de fecha 13 de octubre de 2014, tras la celebración de las pruebas selectivas, que han sido informadas favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Protocolo, Bibliotecas, Patrimonio, Festejos y Promoción Turística, en sesión de fecha 20 de octubre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de fecha 2 de agosto de 2011, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Dar conformidad a las actas de los Tribunales de selección de las becas de diseño gráfico y folklore convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Agosto de 2014.

# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



340K5Y0L1I2C236Q0UPD

SECYS48N

SEC/520/2014

23-10-14 11:12

Segundo.- En su virtud proponer la concesión de las siguientes becas, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local:

| Beneficiario                | Concepto                                | importe   | Periodo de atención   |
|-----------------------------|---|-----------|---|
| COVADONGA BARCENA RODRIGUEZ | Taller de folklore, modalidad pandereta | 152 €/mes | Del 27 de Octubre al 31 de Julio<br>Jueves de 18 a 20:30                        |
| LUCIA ESPADA GONZALEZ       | Taller de diseño                        | 264 €/mes | Del 27 de Octubre al 31 de Julio<br>Lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 21:00 |
| SARA SIERRA SOLANA          | Taller de diseño                        | 191 €/mes | Del 27 de Octubre al 31 de Julio<br>Martes y Jueves de 18:00 a 21:00            |

Tercero.- Tomar conocimiento de la lista de reserva en materia de becas de diseño, y que ha sido propuesta por el Tribunal de Selección, a aplicar en caso de renuncia del titular o baja por no desarrollo de los objetivos fijados a las becas.

Cuarto.- Declarar desierta la beca de folklore en la modalidad de tambor al no haberse presentado solicitudes que cumpliesen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de las becas.

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 23 de octubre de 2014